



**SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**  
**ACTA NÚMERO 17/2023**

SECRETARÍA  
 DEL R. AYUNTAMIENTO  
 CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las **(13:44)** trece horas con cuarenta y cuatro minutos, del día **(21)** veintiuno de septiembre del **(2023)** dos mil veintitrés, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

**Presidente Municipal**

**C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU**

Síndico Primero  
 Síndico Segundo  
 Primer Regidor  
 Segundo Regidor  
 Tercer Regidor  
 Cuarto Regidor  
 Quinto Regidor  
 Sexto Regidor  
 Séptimo Regidor  
 Octavo Regidor  
 Noveno Regidor  
 Décimo Regidor

C. José Andrés Garza Margain  
 C. Brenda Melissa Barbosa Espino  
 C. Diana Luz Buenfil Sagastegui  
 C. José Alberto Cantú Lira  
 C. Graciela María Tijerina Leal  
 C. Paul Christian Rocha Castillo  
 C. Emma Raquel García García  
 C. Francisco Javier Galindo Chavarría  
 C. Gabriela Flores Rodríguez  
 C. Adriana Guadalupe Leal González  
 C. Blanca Elizabeth Flores Pérez  
 C. Eri Rodríguez García

*JL*  
*ER*  
*V*

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria **(12) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal.**

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

*[Handwritten signatures and initials]*

**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- V. Propuesta del Presidente Municipal.
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Nomenclaturas.
- VII. Declaración del Recinto Oficial, fecha y hora, para la celebración de la Sesión Solemne, en la que el Presidente Municipal, rendirá su Segundo Informe de Gobierno Municipal.
- VIII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:

**INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**

SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DEL 2023	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL Y A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS; <b>INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, REFERENTE A LA PROPUESTA DE SOLICITAR RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA EL EJERCICIO 2023.</b>
2.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISION DE NOMENCLATURAS, AL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE DESRROLLO URBANO Y A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS; <b>INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE NOMENCLATURAS, CONCERNIENTE EN LA SOLICITUD DE NOMBRAR CALLES DE LA COMUNIDAD DE ATONGO DE ARRIBA.</b>



Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento comenta: "este es un punto meramente informativo."

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, referente a la Propuesta del Presidente Municipal:

**"H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.  
P R E S E N T E.-**

**ING. COSME JULIAN LEAL CANTU**, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 157, 158, 159, 160, 161, 162 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los relativos al Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Cadereyta Jiménez, tengo a bien someter a la consideración de este órgano colegiado la solicitud de aprobación para la firma del **CONVENIO DE COLABORACION Y COORDINACIÓN** entre **LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO "LA COESAMED"** y el **MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN**, en razón de lo siguiente:

#### ANTECEDENTE

**ÚNICO.** - El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.  
Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (La COESAMED) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con plena autonomía técnica para emitir sus opiniones, acuerdos y laudos, creado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y que entre sus atribuciones están las de recibir, investigar y atender las quejas que presentan los usuarios de servicios médicos, por la posible irregularidad o negativa de prestación de servicios médicos, así como convenir con instituciones, organismos y organizaciones públicas y privadas acciones de coordinación y concertación que le permitan cumplir con sus funciones.

**SEGUNDO.** - Que su actual titular como Comisionada es la Dra. Rosa María Díaz López, según se acredita con el nombramiento expedido por el titular del Poder Ejecutivo mediante oficio 163-A/2021 del día 16-dieciséis de noviembre de 2021-dos mil veintiuno, por lo que se encuentra legalmente facultada para celebrar toda clase de actos que se requieran y que permitan el cumplimiento del objeto de "La COESAMED" y la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia.

**TERCERO.** - Que el objeto del presente Convenio será establecer bases, mecanismos y acciones de coordinación, a efecto de que las inconformidades de los ciudadanos de "LOS MUNICIPIOS", relativas a la posible negativa o irregularidades en la prestación de servicios médicos en el Estado de los sectores privado, social o público de carácter estatales o federales y captadas por los representantes municipales correspondientes, tengan la oportunidad de recibir los servicios especializados que ofrece "LA COESAMED" para la posible solución de la controversia médica planteada mediante la asesoría, la gestión inmediata o una formal queja, observando los protocolos y reglas que rigen la actividad médica y elevando con estas acciones, la calidad de la atención médica brindada en el estado, además de favorecer la comunicación entre usuario y prestador del servicio médico.

**CUARTO.-** El compromiso de los municipios involucrados en el presente Convenio será el canalizar mediante oficio a "LA COESAMED", a los usuarios de servicios médicos que asistan con los representantes de "LOS MUNICIPIOS", a pedir apoyo por una irregularidad o negativa de atención médica proporcionada por prestadores de servicios médicos de los sectores privado, social o público de carácter estatal o federal, cuando por las características de la inconformidad se requiera interponer una queja formal, informando a dichos usuarios los requisitos necesarios que deberán acompañar al presentarse ante "LA COESAMED" para

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

poder dar trámite a su inconformidad, así como apoyar en la medida de lo posible y mediante las acciones que consideren oportunas, la difusión de "LA COESAMED" entre sus ciudadanos.

**QUINTO.** - El compromiso de "LA COESAMED" será el de analizar y determinar de acuerdo a su Marco Jurídico, según el caso médico puesto a consideración de su personal vía telefónica, la posibilidad de realizar una Gestión Inmediata con el Prestador del Servicio Médico involucrado en el momento de la solicitud para intentar dar solución a la controversia médica, o bien otorgar la asesoraría especializada correspondiente y otorgar la capacitación necesaria al personal que "LOS MUNICIPIOS" designen, respecto de los Mecanismos Alternativos para Solución de Controversias así como de las atribuciones y procedimientos "LA COESAMED", a efecto de brindar una mejor asesoría a sus ciudadanos sobre los beneficios y requisitos para integrar una inconformidad médica a quienes la requieran.

Por lo antes expuesto y, con las consideraciones anteriores citadas, solicito se someta a consideración de los integrantes del H. Cabildo, los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** SE AUTORICE LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION Y COORDINACIÓN entre LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO "LA COESAMED" y el MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN.

**SEGUNDO:** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SINDICO SEGUNDO A FIN DE QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACION Y COORDINACIÓN entre LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO "LA COESAMED" y el MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx) " (Rubrica)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **la Propuesta del Presidente Municipal;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba el autorizar la firma del CONVENIO DE COLABORACION Y COORDINACIÓN entre LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO "LA COESAMED" y el MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN.

**ACUERDO SEGUNDO:** Se aprueba que se autorice al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SINDICO SEGUNDO A FIN DE QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACION Y COORDINACIÓN entre LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO "LA COESAMED" y el MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN.

**ACUERDO TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

**ACUERDO CUARTO:** Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, referente al Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Nomenclaturas:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al **C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor y Presidente de la Comisión,** quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

"En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 08:00 ocho horas del día miércoles 13 de septiembre del 2023, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y c), 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a efecto de someter a consideración de este órgano colegiado el presente **DICTAMEN** con base en los siguientes:

gfs

c

(D)

Jo

X

M

A

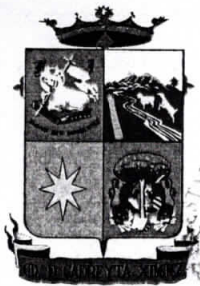
M

g

CR

M

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que el Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, remitió la solicitud realizada por los vecinos de la comunidad EJIDO SANTA EFIGENIA, presentada en fecha 22 de junio del presente año, donde han peticionado que las calles con nombre anterior Andador vial 1 y Andador vial 2, lleven por nombre:

1. - Colorines (Andador vial 1)
2. - Las Flores (Andador vial 2)

**SEGUNDO.** Que el C. Francisco Javier Galindo Chavarría, en su carácter de Presidente de la Comisión de Nomenclatura, acudió a visitar a los vecinos de la comunidad EJIDO SANTA EFIGENIA, a efecto de constatar la solicitud planteada.

**TERCERO.** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, remitió el plano donde se precisa la Colonia y Calle que desean lleve por nombre y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se encuentra integrada por los ciudadanos Francisco Javier Galindo Chavarría, José Andrés Garza Margáin y Blanca Elizabeth Flores Pérez y resulta ser competente para atender la solicitud planteada por los vecinos de la comunidad EJIDO SANTA EFIGENIA, tomando en cuenta el siguiente:

**FUNDAMENTO**

Lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 38, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 24, 26, 27, 29, 30, 63, 64, 65, 68, 69, 70 y demás relativos, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, además de atender lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes de Dominio Público. Con base en lo anteriormente expuesto; se emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se aprueba la solicitud presentada en fecha 22 de junio del año en curso, ante el Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Se nombran las calles solicitadas por los vecinos de la comunidad EJIDO SANTA EFIGENIA.

**TERCERO.** Notifíquese a los vecinos de la comunidad EJIDO SANTA EFIGENIA, el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León." **(Rubricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Nomenclaturas; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Nomenclaturas, concerniente en el nombramiento y designación de los nombres de las calles de la comunidad del EJIDO SANTA EFIGENIA, del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, requerida por los vecinos de dicha comunidad, las cuales quedaran de la siguiente manera:

1. - Colorines (Andador vial 1)
2. - Las Flores (Andador vial 2)

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

**ACUERDO SEGUNDO:** Instrúyase al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que este, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique a las Autoridades competentes para todas las acciones legales a que haya lugar y se les dé el debido cumplimiento a los presentes acuerdos, en el ámbito de su competencia; de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO TERCERO:** Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese para su mayor difusión en la Gaceta Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León y en el portal de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx) en conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 6, 11, 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, 4 y 13 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León y artículo 6 fracción IV del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO CUARTO:** Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Nomenclaturas.

**SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **séptimo** punto del Orden del Día, concerniente en la Declaración del Recinto Oficial, fecha y hora, para la celebración de la Sesión Solemne, en la que el Presidente Municipal, rendirá su Segundo Informe de Gobierno Municipal:

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la Declaración del Recinto Oficial, fecha y hora, para la celebración de la Sesión Solemne, en la que el Presidente Municipal, rendirá su Segundo Informe de Gobierno Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba declarar como Recinto Oficial, el CLUB DE LEONES CADEREYTA, ubicado en Boulevard Juárez 1200 Poniente, el día Martes 26 de Septiembre del 2023, a las 19:00 horas; para la celebración de la Sesión Solemne, en la que el Presidente Municipal, rendirá su Segundo Informe de Gobierno Municipal, de conformidad a lo establecido por los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO SEGUNDO:** El anterior acuerdo entrará en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.


**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al **octavo** punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente **Sesión ORDINARIA** de Cabildo siendo las (13:59) trece horas con cincuenta y nueve minutos, del día (21) veintiuno de septiembre del año (2023) dos mil veintitrés

  
\_\_\_\_\_  
**C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU**  
Presidente Municipal






  
**C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN**  
Síndico Primero


  
**C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO**  
Síndico Segundo

  
**C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI**  
Primer Regidor

  
**C. JOSE ALBERTO CANTU LIRA**  
Segundo Regidor


  
**C. GRACIELA MARÍA TIJERINA LEAL**  
Tercer Regidor


  
**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO**  
Cuarto Regidor

  
**C. EMMA RAQUEL GARCÍA GARCÍA**  
Quinto Regidor


  
**C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA**  
Sexto Regidor


  
**C. GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ**  
Séptimo Regidor

  
**C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZÁLEZ**  
Octavo Regidor

  
**C. BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ**  
Noveno Regidor

  
**C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA**  
Décimo Regidor

  
**C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCÍA**  
Secretario del Ayuntamiento

  
**C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA**  
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta Número 17/2023 de fecha 21 de septiembre del 2023, levantada por SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

mcal